

# DF

DIARIO FINANCIERO®

SUPLENTO

SANTIAGO DE CHILE  
VIERNES 21 DE ENERO DE 2022

## ASESORÍA TRIBUTARIA Y OPERACIÓN RENTA 2021 - 2022

# LAS CLAVES DE LOS CAMBIOS QUE VIENEN



Para este año se incorporaron algunas modificaciones del avance gradual de la modernización tributaria. Algunas de ellas vienen en el proceso de declaraciones juradas que se deben presentar en marzo.

POR CONSTANZA GARÍN L.

Comienza el año e inmediatamente los contadores y los profesionales de la industria entran en modo Operación

Renta. Para el proceso 2022, se incorporarán algunos cambios propios del proceso gradual de modernización tributaria establecido en la Ley 21.210.

Los más importantes tienen relación con las Declaraciones Juradas (DDJJ), documentos que los socios de empresas deben entregar al Servicio de Impuestos Internos (SII) antes de marzo de este año.

Algunos de ellos son el 1903, cotizaciones de seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; 1832, sobre donaciones; 1947, sobre base imponible de Primera Categoría para contribuyentes del régimen Propyme; 1887 y 1879 sobre sueldos, remuneraciones y retenciones

de trabajadores dependientes e independientes; 1943 sobre contribuyentes acogidos a regímenes como renta presunta y contabilidad simplificada; y por último la 1929, sobre operaciones anuales en el exterior.

De las DDJJ mencionadas anteriormente, Blanca Vives, experta tributaria y directora ejecutiva de Potencia Empresas, destaca

la 1887, pues impulsa a que los contribuyentes lleven los libros de remuneraciones de manera electrónica. "Cabe destacar que se creará el registro anual de retenciones para los contribuyentes obligados a presentar la DDJJ 1887 y que será confeccionada por el mismo SII con la información contenida en los libros de remuneraciones electrónicos de

la Dirección del Trabajo, con un corte al 16 de marzo de 2022".

Asimismo, la ejecutiva advierte que durante el proceso 2022, se comenzará la restitución del préstamo solidario otorgado en 2020. "En la DDJJ de honorarios se deberá declarar la retención del 3% que se descontará en las boletas de los contribuyentes que solicitaron el préstamo solidario, el cual se comenzó a pagar desde septiembre de 2021".

### Dónde prestar atención

Para Iván Cifuentes, socio consultor de Cifneg, los retos más importantes durante el proceso de 2022 están en los cambios que implican las modificaciones a seis DDJJ, que "introducen una cuota de estrés" en quienes se habían familiarizado con los formularios que proporcionaba el SII.

"En particular, requieren especial atención las nuevas interpretaciones del SII a los cambios aplicados a la ley, por ejemplo, en el caso de los gastos aceptados y respecto a las normas antielusiones", comenta.



Diplomados de Extensión | Universidad de Chile



### ¡Prepárate para los cambios!

Estudia con académicos expertos en el área tributaria, que te garantizarán una educación ejecutiva de calidad.

### Diplomados Área Tributaria:

Tributación de las Empresas

Tributación

Tributación Internacional

Planificación Tributaria



EN VIVO

+562 2 9783565

contacto@uejecutivos.cl

uejecutivos.cl



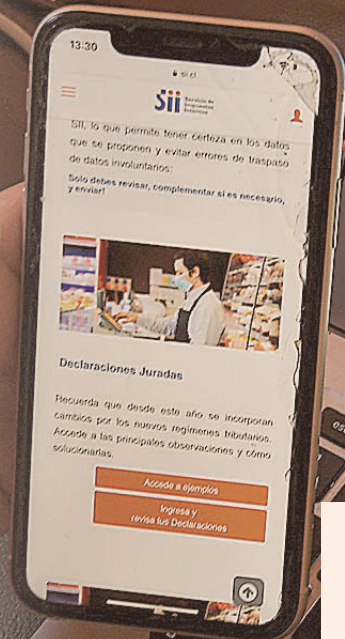
Facultad de Economía y Negocios: Diagonal Paraguay 257, Santiago

Sede Oriente Providencia: Av. Andrés Bello 2365 / Av. Nueva Los Leones 0222

# PRÉSTAMOS, RETIROS Y BONOS MARCAN LA OPERACIÓN RENTA 2022

Expertos advierten que una de las mayores complejidades de este año está en el plazo fijado para la Declaración Jurada 1948. También es importante prestar atención a las modificaciones informadas para algunas declaraciones respecto al proceso anterior, como las juradas de sueldo y honorarios.

OR FRANCISCA ORELLANA



En abril próximo, los contribuyentes deberán hacer su declaración anual de impuestos, en el marco de un nuevo proceso de Operación Renta. Sin embargo, la preparación comienza un mes antes, ya que a partir del 1 de marzo se debe comenzar a entregar una serie de declaraciones juradas que complementan esta responsabilidad tributaria.

“El calendario del año tributario

2022 no presenta grandes cambios respecto del año anterior. Las fechas asociadas a vencimientos de declaraciones juradas siguen en gran parte siendo las mismas y la fecha de presentación de la declaración anual de impuestos -hasta el momento- sigue siendo el 30 de abril y 9 de mayo para quienes pagan o solicitan devoluciones, respectivamente”, indica Pedro Flores, socio de Cumplien-

## PUBLIRREPORTAJE

CIFNEG CONSULTORES:

### Un equipo de profesionales que integra soluciones para el éxito de la Operación Renta 2022

Tal como en el 2021, este año la Operación Renta pone a prueba la capacidad para adaptarse a nuevas exigencias y cumplir con los requerimientos del Servicio de Impuestos Internos, SII. Para enfrentar este desafío se requiere la asesoría de profesionales expertos, preparados en materia tributaria, contable y legal, quienes trabajando en equipos multidisciplinarios puedan integrar soluciones a fin de satisfacer necesidades de empresas, emprendedores y contribuyentes en general. A continuación, los consejos del equipo de Cifneg Consultores. Tome nota.

La Operación Renta incorporó el 2021 una serie de cambios que son propios del proceso gradual de modernización tributaria establecido en la Ley 21.210, y que aumentan la importancia del rol del asesor tributario. A esas exigencias, este 2022 se suman nuevos cambios. El más importante está relacionado con las modificaciones a seis declaraciones juradas, que, de acuerdo con la opinión de Iván Cifuentes, Director de Cifneg Consultores, harán complejo el proceso de declaración.

“Esto porque se trata de obligaciones nuevas y desconocidas para la mayoría, pero una vez internalizados los cambios y actuando siempre con la responsabilidad debida, ayudarán a

simplificar el proceso de declaración. Hacemos un llamado a todos los profesionales del área a estar atentos a los cambios que, como es normal, introducen una cuota de estrés en quienes se habían familiarizado con los formularios que proporcionaba el SII para hacer la declaración de rentas anuales”, señala.

Asimismo, esta Operación Renta AT2022

La Operación Renta incorporó el 2021 una serie de cambios propios del proceso gradual de modernización tributaria establecido en la Ley 21.210, y que aumentan la importancia del asesor tributario.



Equipo de profesionales de Cifneg Consultores (\*)

(\*) Esta fotografía fue tomada bajo estrictos controles sanitarios, después de que todos los profesionales de Cifneg resultaron negativos al examen PCR practicado 48 horas antes.



Iván Cifuentes, Director de Cifneg Consultores.

-ante la escasez de recursos financieros por parte del Estado- exigirá generar declaraciones con cero faltas, “las cuales serán revisadas y fiscalizadas por los funcionarios del SII”, agrega Cifuentes.

Para hacer frente a estos cambios se requiere de equipos profesionales multidisciplinarios, en constante capacitación, capaces de proveer la asesoría, consultoría y acompañamiento tributario para lograr una buena gestión, evitando pérdida de patrimonio y garantizando el cumplimiento de los procesos de fiscalización de la autoridad.

Más información en [www.cifneg.cl](http://www.cifneg.cl)



AGENCIA UNO

de los registros empresariales, plazo que parece muy limitado”.

Flores indica que siguen siendo clave las fechas de vencimiento de las declaraciones juradas que dan cuenta de retiros, dividendos y crédito de primera categoría, entre el 25 y 30 de marzo. “Son relevantes para la base imponible de los impuestos de los contribuyentes de personas naturales en Chile. En algunos casos sus ingresos provienen de cadenas de distribuciones de utilidades y una modificación intermedia en la cadena genera cambios no deseados y costos para los contribuyentes que informan mayores créditos de primera categoría que tienen disponibles”, destaca.

Por otro lado, Arturo Rivera, socio fundador de Transparenta BI, destaca que se debe estar atento a las modificaciones informadas para algunas declaraciones respecto al proceso anterior, “como por ejemplo las declaraciones juradas de sueldo y honorarios. Con la consideración de la información del libro de remuneraciones electrónico, el cambio en el porcentaje de retención de honorarios y el 3% del Préstamo Solidario, se podría complicar la cuadratura para ello”.

Coincide Sergio Arriagada,

**La entrega de préstamos a tasa 0% por parte del Estado a personas naturales o el impuesto al retiro de los fondos previsionales le da una complejidad mayor a la Operación Renta a las empresas y también a las personas naturales.**

académico de los programas de Tributación UEjecutivos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, quien especifica que, por primera vez, el SII hará una propuesta en este ámbito, a partir de la información entregada por la Dirección del Trabajo: “Habrá que revisar que ese vaciado de información esté correcto, dada la serie de problemas que ha tenido la plataforma de la Dirección del Trabajo, lo que ha hecho muy complejo cumplir con la obligación”.

#### Los cambios para las personas naturales

Los analistas indican que la entrega de préstamos a tasa 0% por parte del Estado a personas naturales o el impuesto al retiro de los fondos previsionales le da una complejidad mayor a la Operación Renta a las empresas y también a las personas naturales.

“Obviamente los bonos deberán ser considerados mayor ingreso, al igual que el segundo retiro de la AFP. Tales montos deberán sumarse a la base imponible, por lo que probablemente solo afectará a aquellos que estén en los tramos afectados del impuesto global complementario. En el caso de aquellos en que el beneficio

fue la única renta percibida, muy probablemente no quede afecto a tributación y obtenga una devolución”, indica Avalos.

No obstante, es importante informar “correctamente las retenciones adicionales de impuesto único a los trabajadores y retenciones de trabajadores independientes quienes solicitaron el préstamo solidario del Estado, con vencimiento 28 de marzo”, indica Flores. Para ello, las AFP deben informar del retiro total o parte del segundo retiro de las cuentas de capitalización individual percibido durante el año 2021, con fecha 16 de marzo.

“Aunque son las empresas las que deben proveer gran parte de la información que se recoge en las propuestas de declaración que prepara el SII, como éstas se encuentran en sus propios procesos es probable, y así lo hemos visto en la práctica en los últimos años, que la información que provean originalmente sea rectificadora”, dice Bárbara Veloso, socia People Advisory de EY, agregando que será importante revisar y verificar datos como rescates de fondos de pensiones, rentas de arrendamiento, o ventas de inmuebles, “los que sería necesario incorporar manualmente si no vinieran contenidos en la propuesta”.

to Tributario de EY.

Rodrigo Avalos, socio de Tax & Legal KPMG en Chile acota que, probablemente, la mayor complejidad este año está en el plazo fijado para la Declaración Jurada 1948 que deben presentar las Sociedades Anónimas Abiertas el 14 de marzo, “porque para poder calificar el crédito asociado a los dividendos, todas las sociedades que les han distribuido dividendos (incluyendo otras SAA) deberán haber hecho su tarea

**GRUPO DF**

DF • DLIVE • MMS • ED • BAZAREDA

Directora: Marily Lüders / Subdirectora: Teresa Espinoza / Gerente Comercial: José Ignacio De la Cuadra / Editora: Claudia Marín / Director Creativo y Arte: Rodrigo Aguayo  
Coordinadora: Marcía Aguilar / Dirección Edificio Fundadores, Badajoz 45, pisos 10 y 11, Las Condes, Fono: 23391000 / e-mail: buzondf@df.cl / Impreso por COPESA IMPRESORES S.A., que sólo actúa como impresor.  
Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación.

## PUBLIRREPORTAJE

# Tax Solution de KPMG: Ecosistema de cumplimiento tributario que facilita la gestión impositiva ante el SII

Esta herramienta diseñada por KPMG a través de sus 4 módulos involucra de manera colaborativa a los equipos de impuestos. Adicionalmente, cuenta con el perfilamiento de roles y aprobaciones de gerente en el proceso intermedio.

El Módulo Formulario 50 centraliza la información de las distintas áreas de la empresa que requieren servicios de proveedores extranjeros permitiendo determinar la tasa impositiva, ya sea aplicando las normas de la Ley de la Renta o por la existencia de un Convenio de Doble Tributación Internacional. Finalmente, permite generar los distintos F50 y la DJ 1946 en forma automática.

El Módulo Formulario 29, certificado por el SII, concilia la información del RCV del SII con los Libros Contables de la compañía. A través de sus reportes, podrá obtener diversa información de interés para la gestión tributaria, y mediante la aplicación de distintas reglas de negocios, el sistema logra caracterizar y complementar la información del SII automáticamente.

Además, los usuarios podrán determinar la razonabilidad de sus declaraciones y tener el control de la trazabilidad al momento de generar un F29.

El Módulo Declaraciones Juradas cuenta con cruces preventivos que se conectan directamente al SII, mitigando errores antes de presentar una declaración jurada. En ese contexto, KPMG destaca por ser la Casa de Software con la mayor cantidad de DDJJ certificadas para el AT2022.

El Módulo Formulario 22 tiene como objetivo validar el F22 que se presenta en el mes de abril de cada año. Para ello no solo cuenta con las distintas validaciones certificadas por el SII, sino que además posee diversos cruces preventivos.

Transacciones y solicitudes de impuesto adicional y determinación de F50

F50

Envío de Declaraciones Juradas Anuales

DDJJ

KPMG  
Tax Solution

F22 Declaración de Impuesto Anual a la Renta

F22

Cuadratura de IVA- Caracterización y F29

F29

Adicionalmente, podrá validar los impuestos en moneda nacional o en dólares para aquellos contribuyentes que cuenten con una resolución del SII que los autorice a declarar sus impuestos en dicha moneda.

Según Rodrigo Ávalos, Socio Líder de

Cumplimiento Tributario de KPMG en Chile, “Tax Solution de KPMG seguirá agregando al sistema herramientas que mitiguen errores y posibiliten un cumplimiento tributario eficiente y certero”.

taxsolution@kpmg.com

# LAS CLAVES PARA ELEGIR A UN ASESOR TRIBUTARIO

Evitar contingencias y estar preparados para posibles procesos de fiscalización, es el objetivo de contar con un asesor tributario. La actualización, la experiencia y el dominio de los temas son claves al momento de elegir.

POR RITA NÚÑEZ

Una asesoría tributaria es una herramienta fundamental para alcanzar una economía más sana e inclusiva. "Una empresa y una persona natural con la asesoría tributaria, tendrán como ventaja aplicar en forma correcta la tributación que les afecte, les permitirá evitar multas por errores", sostiene Raimundo López, socio de Raimundo López Auditores Consultores Asociados.



Con ello se tiene la seguridad de que quien realiza el proceso de declaración de impuestos "es un profesional actualizado, que sabe y conoce de manera teórica y práctica las normas tributarias", precisa Sergio Arriagada, profesor de Programas de Tributación U Ejecutivos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

El académico agrega que ante un proceso de fiscalización propio de la operación renta, el asesor tributario realizará las presentaciones ante el SII, explicando cómo se aplicaron las instrucciones administrativas y la Ley de Impuesto a la Renta.

Esto permite a las empresas "evitar contingencias y estar preparadas para eventuales procesos de fiscalización regular", comenta Iván Cifuentes, socio consultor de Cifneg, lo que, a su vez, ayuda al desarrollo de las compañías, puesto que permite "aplicar en forma correcta la tributación, utilizar los beneficios en forma correcta y evitar sanciones", añade López.

## Factores clave

Para elegir a un asesor, Sergio Arriagada cree que este debe ser un profesional actualizado y, en lo posible, que tenga experiencia en el área en la cual se desarrolla la empresa. "Si es para asesorar a personas naturales, debe tener un acabado conocimiento de las normas tributarias que afectan a las personas en temas tan disímiles, como rentas del trabajo dependiente, enajenación de acciones o ganancias de capital", añade. Por su parte, López aconseja revisar los tipos de clientes que conforman su cartera, los años de experiencia, si hace docencia y cómo se capacita.

Ahora, ¿cómo saber si es necesario contar con un asesor todo el año o solo para la operación renta? A juicio de Raimundo López, para todas las empresas y personas naturales que tienen movi-

mientos constantes, la asesoría mensual es necesaria, para estar consultando cualquier duda.

"Recordemos que la operación renta es el cálculo de los impuestos por lo ocurrido en el año, y para realizar bien los cálculos es necesario que el asesor conozca la realidad de la empresa durante todo el ejercicio, debido a que hay situaciones que ocurren durante el año que se deben tener en cuenta, al momento de calcular los impuestos anuales a la renta", explica el profesor de la Universidad de Chile.

## Asesoría financiera

Desde Accenture dan cuenta de que también es necesario contar con una asesoría financiera integral, con la banca siendo un asesor continuo de las personas

**Los expertos señalan que un asesor tributario debe ser un profesional actualizado, que sabe y conoce de manera teórica y práctica las normas tributarias.**

y las PYME.

"La data nos da la oportunidad hoy de que las personas y PYME cuenten con una asesoría financiera personalizada y en tiempo real", señalan desde la consultora.

De hecho, un estudio reciente desarrollado por esa firma muestra que mientras la mayoría de los clientes a nivel mundial confía en sus bancos para cuidar sus datos y gestionar correctamente sus transacciones, confían mucho menos en que cuiden su bienestar financiero a largo plazo. "Como resultado, solo uno de cada siete recurre a sus bancos para que le aconseje sobre cómo administrar su dinero", precisan desde la consultora.

## RAIMUNDO LOPEZ AUDITORES

### CONSULTORES ASOCIADOS SPA

LÍDERES EN UN SERVICIO INTEGRAL AL CLIENTE

Nuestra empresa está orientada a asesorar a la pequeña, mediana y gran empresa, prestándoles servicios de consultoría, auditoría, outsourcing y legal.

Raimundo López Auditores, tiene como mayor compromiso dar un servicio de excelencia, que agregue valor a nuestros clientes. Contamos con las habilidades necesarias para enfrentar las mayores exigencias de calidad.

### NUESTROS SERVICIOS

- ✓ **OUTSOURCING CONTABLE Y REMUNERACIONES.**
- ✓ **SERVICIOS LEGALES:**
- ✓ **SERVICIOS TRIBUTARIOS.**
- Auditoría a los Estados Financieros.
- Constitución de Sociedades.
- ✓ **ROL PRIVADO.**
- Procedimientos Acordados.
- Modificación de Sociedades.
- Asesorías en Normas Internacionales de Contabilidad.
- Representación Legal.
- Due Diligence.
- Reorganización de Empresas.

CONTACTANOS:

+56 2 2421 0830 / [www.rlopez.cl](http://www.rlopez.cl)

# CONSENSOS, CELERIDAD Y COSTOS DE ADAPTACIÓN: LOS DESAFÍOS DE LA PRÓXIMA REFORMA TRIBUTARIA

El trabajo prelegislativo será clave para evitar que uno de los proyectos prioritarios para el nuevo gobierno "se enrede" en el Congreso, advierten expertos tributarios. POR AIRAM FERNÁNDEZ

**A**l instalarse en La Moneda, una de las prioridades del presidente Gabriel Boric será enviar al Congreso un proyecto para recaudar 5% del PIB durante su gobierno. Algunos expertos lo ven como algo improbable, otros dicen que lograrlo dependerá de consensos. Pero coinciden en que el plan es, por lo menos, ambicioso y desafiante.

Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile, tiene dudas "acerca de la posibilidad real" de lograr esa meta en cuatro años. Héctor Osorio, socio y economista de PKF, dice que plantear una reforma tributaria desde esa idea es "fantasioso".

Pero más allá de ese debate, hay un reto que antecede a la discusión y a los puntos que contempla. Alberto Cuevas, socio de Tax & Legal de KPMG en Chile, advierte la importancia de que el proyecto sea presentado lo más rápido posible. De lo contrario, "no se lograrán los objetivos de recaudación estimada porque los plazos de aprobación y vigencia, incluidas las

transiciones, sencillamente no dan".

El trabajo prelegislativo es clave para evitar que "se enrede" en el Congreso, dice Polanco, sobre una labor que "lamentablemente ha faltado en los últimos años".

Cuevas también subraya la necesidad de que exista ese trabajo previo de diálogo para construir "un acuerdo fiscal sustentable", como ya lo ha planteado Boric.

Después insiste en que se tengan presentes las necesarias gradualidades, se establezcan reglas de transición claras y "no se pierda nunca de vista el objetivo de simplificar el cumplimiento tributario".

Polanco cree que varias de las propuestas son interesantes, como la lucha contra la evasión, el aumento de las obligaciones de información que en la actualidad tienen bancos e instituciones financieras, o los impuestos verdes. A otras, como el impuesto patrimonial a los "super ricos", propone mirarlas con cautela: "Puede ser

una señal política potente, pero se sabe que es un impuesto de difícil implementación".

El principal escollo, a ojos de Osorio, supone dotar al SII de capacidades para limitar la evasión y la elusión, pues cree que hoy "no las tiene". Y Cuevas también repara en ese punto: "Los cambios tan importantes generan inevitablemente grandes costos de adaptación, no solo por el tiempo que toma comprenderlos, sino que por la inversión que debe hacerse en capacitación, adaptación de sistemas contables, entre otros".

AGENCIA UNO

## ¿Cómo Asistax 2022+ facilita la Operación Renta en tiempos de incertidumbre?

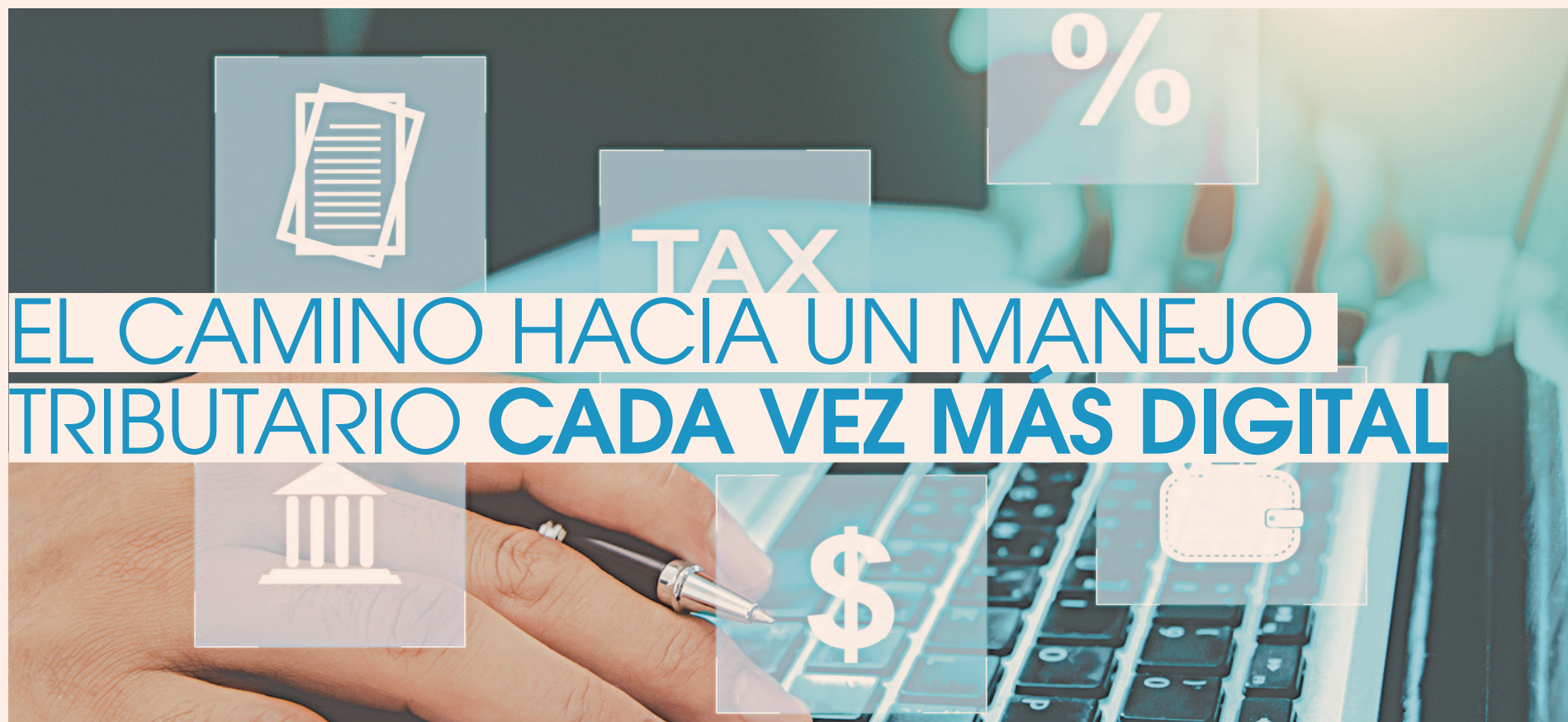
EY, líder en servicios tributarios, cuenta con el software tributario Asistax, que permite cruzar información entre Declaraciones Juradas y Formulario 22. Tiene una plataforma tecnológica amigable e intuitiva que facilita el envío de información al SII en un proceso rápido y sencillo.

Para más información, escríbenos a [asistax@cl.ey.com](mailto:asistax@cl.ey.com)

The better the question. The better the answer. The better the world works.

**EY**  
Building a better  
working world

© 2022 EYGM Limited. All Rights Reserved. ED None



**Data Analytics, Inteligencia Artificial y Machine Learning son las tecnologías que hoy se requieren para enfrentar los trámites tributarios propios de la Operación Renta, dicen los expertos. Sin embargo, advierten que esto traerá desafíos tanto en capital humano como en la rapidez en que se generarán los cambios.** POR CONSTANZA GARÍN L.

Si el contador de una compañía está digitando la información en la página del Servicio de Impuestos Internos (SII) manualmente, el riesgo de error es importante. Además, no está acorde a una práctica o departamento de impuestos digitalizado, a lo que justamente apunta la Ley de Modernización Tributaria que está generando cambios en los procesos de Operación Renta.

Es por eso que las empresas, para la cantidad de datos financieros, tributarios y corporativos a informar en la declaración anual de impuestos a la renta y declaraciones juradas, "deben ser soportadas por softwares que permitan una declaración rápida y precisa", advierte Pedro Flores, socio de Cumplimiento Tributario de EY.

Apoyarse en las tecnologías 4.0, entonces, puede ser fundamental para acelerar el proceso y que además cuente con los menores errores posibles.

En ese sentido, el Data Analytics cumple un rol clave, dicen desde Accenture, agregando que el sector público está avanzando en su adopción. Sin embargo, advierten que se debe desarrollar de forma más integral y en un trabajo conjunto entre los sectores público y privado.

"Para capturar todo el valor de la data, el sector público debe potenciar Data Analytics a través de la Inteligencia Artificial (IA) y el Aprendizaje Automático, lo que no solo le permitirá tomar mejores decisiones y más informadas, sino que hacerlo en tiempo real", subrayan desde Accenture.

Y aunque el sector público siempre ha sido más lento en la adopción de nuevas tecnologías, la pandemia fue un potente impulsor para su transformación digital y también para la de los negocios, tanto en Chile como el mundo.

Esta situación también ha traído desafíos en torno al capital humano, analiza Salomón Fuenzalida, socio consultor de Fuenzalida Auditores, ya que "cada vez

se necesita mayor especialización en conocimientos tributarios y tecnológicos, los que son necesarios para que los estudios y consultoras contables tributarias puedan subsistir".

#### Impulsar el cambio

La pandemia también presionó al SII a incorporar otros procesos manuales y digitalizarlos, pero la práctica de impuestos de las compañías todavía está en una etapa incipiente respecto a la transformación digital, advierte Pedro Flores de EY.

Desde esa perspectiva, el ejecutivo dice que el SII tiene una base de datos con la cual podrá efectuar fiscalizaciones por sectores económicos conforme a ratios, riesgos, efectuar mapas de relacionamiento respecto de operaciones recurrentes que estén sujetas a impuestos o exentas entre

**Aunque la pandemia presionó al SII a digitalizar nuevos procesos, la práctica de impuestos de las compañías aún está en una etapa incipiente respecto a la transformación digital.**

partes relacionadas, entre otros procesos, que con una base de datos de ese nivel "puede generar múltiples estrategias de fiscalización. Por tanto, los desafíos para las empresas son estar preparados para responder rápidamente a los requerimientos del regulador y, al mismo tiempo, efectuar una gestión tributaria en tiempos donde los cambios ocurren a cada instante".

Por último, Flores destaca que pese a los retos existentes, Chile sigue siendo un país líder en el proceso de declaraciones electrónicas de impuestos a la renta, IVA, de retención, declaraciones juradas, informaciones de cambios en las sociedades e intercambio con otras autoridades tributarias, "que hoy son casi en su totalidad a través de plataformas digitales".



## ¿ESTÁS LISTO PARA LA DECLARACIÓN RENTA 2022

Transparenta BI te invita a probar durante 1 mes nuestro módulo de Riesgo Tributario y prepararte para la declaración de renta 2022.



#### Monitoreamos

Tu régimen tributario para la declaración de renta AT 2022



#### Controlamos

Tus observaciones pendientes, resoluciones y recomendaciones



#### Recomendamos

Nuestro asesor en línea te podrá recomendar las mejores opciones para tus observaciones

### PRUEBA GRATIS

Solo tenemos 10 cupos disponibles durante enero 2022. Exclusivo para empresas que vendan entre 25.000 UF y 50.000 UF

### Contáctanos:

+56 9 9338 2029  
contacto@tbi.cl  
www.tbi.cl

# CAPITAL HUMANO: LAS NUEVAS EXIGENCIAS PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR

No solo se requiere una actualización frente a las nuevas normativas y los desafíos de la digitalización. También es clave una contabilidad didáctica y alineada a las necesidades de las empresas de hoy. POR FABIOLA ROMO

Las normativas de carácter tributario viven una modificación constante, debido a que el sistema le permite a los gobiernos incentivar o desincentivar ciertas áreas o actividades de la economía. Es lo que ocurrió, por ejemplo, cuando se decidió motivar a las empresas para que se instalaran en las regiones I, II, XII y la Provincia de Chiloé.

Entonces, se dictó el D.L.889, explica el docente de la Escuela de Administración y Negocios Duoc UC Sede San Bernardo, Ramón González. "Se otorgan ciertos incentivos de carácter aduanero y tributario, los cuales tienen que estar en conocimiento

del asesor tributario para asesorar a los empresarios nacionales o extranjeros que desean invertir en nuestro país", señala.

Según el docente, estos cambios pueden significar que algunas actividades que estaban exentas ahora queden afectas a impuestos, lo que puede influir en la rentabilidad empresarial y/o significar que una persona que no pagaba impuestos ahora deba pagarlos. "Si un asesor tributario no está al día en la normativa, hará incurrir en error al contribuyente, al presentar una declaración de impuestos errónea que le puede significar reajustes, intereses y multas", comenta.

En este aspecto, el gerente ge-

neral de Castellers, Mauricio Ulloa, afirma que los niveles de control de cada transacción son cada vez más rigurosos y el deber de cada empresa es poner atención a cada reforma y actualización desde el punto de vista impositivo. "Generalmente, se tiende a clasificar la palabra 'tributación' desde una connotación negativa o que nos genera un dolor, sin darnos cuenta de la gran cantidad de beneficios que podemos lograr

haciendo un correcto equilibrio en el ejercicio de nuestras finanzas personales, nuestras empresas, nuestros bienes raíces e inversiones", indica.

Por lo anterior, dice que es fundamental para los profesionales del área estar actualizados y dedicar parte de su tiempo a la contabilidad didáctica y alineada con los desafíos que propone cada empresa. Coincide con él la abogada de Grupo Juicio Chile,

María José Hidalgo, quien hace hincapié en que la actualización de las nuevas normativas afecta a todos. "La ley no hace una distinción entre nacionales y extranjeros, sino más bien se refiere a residentes y no residentes, pudiendo en ambos casos estar afecto al pago sobre el impuesto sobre la renta", detalla.

Esto se suma al avance de la digitalización, que ahorra tiempo en los trámites relacionados, indica el profesor Ramón González, un tema que también exige la debida capacitación en períodos cada vez más cortos.

## PUBLIRREPORTAJE

FUENZALIDA AUDITORES Y CONSULTORES:

# Sólido equipo de profesionales para brindar una asesoría tributaria integral y personalizada

Esta Consultora brinda una amplia gama de servicios en su ámbito, combinando de manera virtuosa a destacados tributaristas senior con más de 30 años de experiencia, y profesionales jóvenes de muy alto nivel de conocimiento y competencias. Con clientes de diversos rubros tanto en Santiago como en regiones, grandes empresas, Pymes y personas naturales, hoy por ejemplo ofrece un completo apoyo para la Operación Renta 2022.

"Brindamos una atención personalizada con óptimos tiempos de respuesta a nuestros clientes, empresas y personas naturales; nos distinguimos también por contar con tecnología actual en el ámbito contable tributario", destaca Salomón Fuenzalida Infante, socio Consultor de Fuenzalida Auditores y Consultores.

Asimismo, la consultora capacita permanentemente a su equipo de colaboradores en las últimas actualizaciones disponibles sobre materias afines, lo que le permite contar con una oferta del más alto nivel en sus servicios: Asesorías en Impuestos mensuales, Operación Renta, Tributación Internacional, Constitución de Sociedades, Cumplimiento Tributario, Auditoría Tributaria, Reorganización Societaria, Consultoría, Fiscalizaciones, Términos de Giro, Peritajes Contables y Tributarios.

Laura Soriano Caroca, socia del Área Contabilidad de Fuenzalida Auditores y Consultores, complementa: "Nos orientamos a apoyar a las organizaciones en su desarrollo y cumplimiento tributario. Nuestros profesionales poseen una sólida formación en las áreas contables, tributarias, derecho, tributación internacional, auditoría, administración, RR.HH., finanzas, economía y



De izquierda a derecha: Los socios de Fuenzalida Auditores y Consultores, Luis Díaz Palominos, Eugenio Fuenzalida Soriano, Laura Soriano Caroca y Salomón Fuenzalida Infante.

negocios internacionales".

En dicho contexto, la Consultora brinda una completa asesoría para la Operación Renta Año 2022, a sociedades y personas naturales, incluyendo una asesoría post Operación Renta en caso de fiscalizaciones o de ser requerida por el cliente. "Acá contemplamos Emisión de Estados Financieros; Determinación de Impuesto a la Renta Empresas y Personas Naturales; Cálculo Capital Propio Tributario; Declaraciones Juradas a presentar en el SII; Tributación internacional, Registros de Rentas Empresariales; y Representación ante el SII en fiscalizaciones", explica Eugenio Fuenzalida Soriano, socio del Área Tributaria y Contabilidad de Fuenzalida Auditores y Consultores.

En el marco de la Operación Renta 2022, la Consultora se ha preparado para enfrentar el cambio de paradigma que trajo consigo el trabajo remoto, ante la dificultad de revisiones y trabajos presenciales. "Nuestro valor agregado se basa en dos pilares

fundamentales: cumplimiento tributario y lo ya señalado, es decir, tiempos de respuesta eficientes para el cliente. Ambos pilares se sustentan en la flexibilidad y la actualización permanente de los socios y consultores senior de nuestro equipo", sostiene Luis Díaz Palominos, Consultor del Área Auditoría y Finanzas de Fuenzalida Auditores y Consultores.

Salomón Fuenzalida Infante suma otro punto relevante: "Considerando el cambio en el modelo de atención que trajo la pandemia, hemos aumentado sustancialmente nuestro nivel tecnológico para dar respuestas aún más rápidas a nuestros clientes. En ese contexto, entregamos soporte tanto presencial como online".

www.fuenzalidaauditores.cl  
www.fuenzalidacontadores.cl  
Email: salomon@fuenzalidaauditores.cl  
56 2 2665 85922 +56 9 9369 0975

**El objetivo es recaudar el impuesto en el punto y el momento en el que se produce una transacción. De esa manera, los pagos son fluidos, rápidos, precisos y mucho más eficientes para administrar.** POR ARMÉN FICA

La recaudación de impuestos es un proceso crítico para los estados y más todavía cuando tanto la cantidad de información disponible como la digitalización siguen avanzando. Una tarea que impone desafíos para implementar nuevos sistemas basados en la realización de transacciones en tiempo real.

Según estudios de Accenture, los gobiernos están luchando por llevar adelante transformaciones basadas en los datos, pero la mayoría sigue implementando el enfoque tradicional. Sin embargo, con el avance de las economías hacia la digitalización y los pagos electrónicos, los impuestos en tiempo real no solo serán posibles, sino cada vez más necesarios.

Desde la consultora precisan que muchos estados han incrementado los datos disponibles para sus procesos ya existentes, pero ahora deben aprovecharlos al máximo "para impulsar la fiscalización natural. Se trata de recaudar impuestos en el punto y el momento en el que surge una transacción. De esa manera, los pagos son fluidos, rápidos, precisos y mucho más eficientes de admi-



nistrar".

### Avance significativo

El director académico del Magíster en Tributación de la Universidad Mayor, Elías Casanova, puntualiza que este nuevo enfoque consiste en determinar el monto del impuesto por una transacción comercial en el momento en que sucede, siendo recaudado al mismo tiempo.

Entre sus ventajas, Casanova destaca que "la recaudación y la determinación de los impuestos serán más eficientes, entendiendo que el contribuyente cumplirá con su obligación de informar y pagar al mismo tiempo en que se desarrolle la transacción comercial", eliminando la brecha entre la generación de la renta o transacción y su declaración, hechos entre los que hoy existe un tiempo considerable.

¿Cuánto falta para su implementación en Chile? A juicio del experto, se está avanzando de manera significativa a ese objetivo. De hecho, detalla que nuestro país está promoviendo la modernización del Estado y en materia tributaria no se ha quedado atrás.

"Hoy la mayoría de las transacciones tributarias son digitales, como las boletas electrónicas, las facturas, las guías y las declaraciones. Chile debiese estar llegando a ello en el mediano plazo", anticipa.

## PUBLIRREPORTAJE

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y LA ANTI-ELUSIÓN:

# El nuevo Asesor Tributario

Por Claudia Valdés Muñoz  
Gerente general de BBSC Spa.

Hasta hace algunos años, era impensable un sistema económico en que el control de la autoridad fiscal apuntara a la verificación in situ de la legítima razón de negocios; es decir, justo en el momento en que el negocio mismo se hubiese realizado. Cuestionamientos tan profundos como si una partida de gasto es "necesaria para producir la renta", o bien, si se apega al artículo 30 de la Ley de Renta, no eran parte de los desvelos de centenares de contadores, que una vez al año debían preparar la renta anual de los contribuyentes.

La incorporación de la "electrónica" a los procesos contables, facilita el rol fiscalizador de la autoridad fiscal, más allá de lo que las empresas hoy imaginan. En una primera etapa (post Reforma Tributaria 2014, Ley 21.780), hemos aprendido de los usos y aplicaciones de las herramientas que nos permiten informar las compras y ventas al SII, por vía electrónica. Agregando la emisión de las boletas electrónicas de venta, y boletas de honorarios que agregan el control de los aportes previsionales de los trabajadores independientes.

La etapa que viene incorporará cuadraturas



de giros, cuadraturas de flujos y cuadraturas de stocks de existencias; estas últimas, a través de la validación de la ecuación de existencias que ya realiza la autoridad fiscal, pero desde el punto de vista del contenido de la misma, en lo que se refiere a la verificación del Kardex de existencia.

Con todo, la autoridad fiscal tendrá pleno

control de los activos. Validará saldos bancarios, validará cuentas por cobrar, existencias y activos fijos. De este modo, podrá fácilmente fiscalizar a aquellas empresas que aún no declaran sus activos como deberían o, dicho de otra forma, no informaron sus retiros del pasado.

El rol de Asesor Tributario, y su formación, ya no es lo mismo que hace 8 o 10 años. El Asesor Tributario actual no sólo debe saber de Legislación Tributaria, sino además, debe dominar la contabilidad de las empresas, tener habilidades informáticas avanzadas para interpretar los algoritmos de control, y conocer en profundidad las normas IFRS y PCGA.

Hay un cambio de perfil que es indispensable de informar y validar, con el fin de que este profundo cambio, cuyo instrumento cúlmine es la Modernización Tributaria 2020, Ley 21.210, no se traduzca en empresas imposibilitadas de operar.

En BBSC® hemos creado una metodología simple que permite diagnosticar la "Salud Tributaria de las Empresas". Este informe que cumple con el protocolo de responsabilidad que establece el 100bis de la Ley de la Renta, es muy claro y rápido. Lo hacemos sin costo para todas las empresas que lo requieran. Esta

forma nos ha permitido revisar cómo errores del pasado de arrastre, han causado serios daños a las empresas, y en muchos casos, llegando a multas que se podrían haber evitado.

En la mayoría de los casos, observamos que las empresas por años entregaron la responsabilidad tributaria a profesionales que no tuvieron la capacidad de adaptarse a los cambios, lo que resulta complejo si observamos que desde el año 2014 a la fecha hemos pasado por 3 cambios tributarios importantes. Esto ha significado que entre 2014 y 2021, tengamos 544 Circulares nuevas; con al menos 1/3 de ellas, de reemplazo por definiciones de las emitidas los primeros años.

Chile enfrentará en los próximos meses una nueva mirada tributaria, en donde la Anti-elusión o Evasión fiscal cumple un rol central. Más allá del discurso político, las empresas y sus gerentes y administradores, deberán comprender que será crítico establecer correctos requisitos para quienes los guíen, en donde ya no habrá cabida al marketing, sino al conocimiento técnico que, por sobre todo, proporcione seguridad y confianza en que los responsables de realizar operativamente el fiel cumplimiento en las empresas, lo están haciendo bien y tienen las competencias para ello.



# ASESORÍA TRIBUTARIA & OUTSOURCING CONTABLE



Hemos sido testigos de los efectos en las empresas y las personas, de la reforma tributaria desde antes de la publicación de la ley 20.780, pasando por la ley 20.889; y en estos años, hemos revisado sendos casos en el SII, reconstruyendo historias comerciales, presentando RAV y reclamos en el TTA. Hemos atendido urgencias tributarias graves, resolviendo situaciones, a partir de la revisión detallada de cada año del contribuyente, en la mayoría de los casos, desde su fundación. Hemos atravesado balances en escudo y pesos, y de paso visto sucesiones hereditarias, re estructuraciones, términos de giro, fusiones, entre otros. Esta robusta experiencia y a satisfacción de nuestros clientes, nos permite hoy decir que ofrecemos un sello y calidad que la autoridad hoy reconoce.

## NUESTRA VISIÓN

Excelencia en asesoría integral para empresas, orientada a buscar el crecimiento de nuestros clientes, en armonía con el medio ambiente social y cultural de nuestro país.

- PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
- GESTIÓN DE IMPUESTO SUSTITUTIVO
- OUTSOURCING CONTABLE
- ASESORÍA TRIBUTARIA
- CONVERGENCIA IFRS
- AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Excelencia en asesoría

100% confidencialidad

Visión estratégica

Constante especialización

+56 9 63740500  
+56 2 23109837

[contacto@bbsc.cl](mailto:contacto@bbsc.cl)

Av. Príncipe de Gales #5921, Of. 1905, La Reina, Santiago

[www.bbsc.cl](http://www.bbsc.cl)